OTROSÍ No. 01

MÍNIMA CUANTÍA No. 019-2023

OBJETO DEL CONTRATO				
Suministro de un computador y servicio de catalogación de material bibliográfico en el catálogo Koha, de la Biblioteca Francisco de paula Pérez en el municipio de Entrerríos, Antioquia.				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
OTROSI N°	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NUMERO**	**C.D.P.**	**C.R.P.**
01	12/04/2023 (celebración del contrato)	MÍNIMA CUANTÍA No. 019-2023	00204	00296
CONTRATISTA			**CEDULA O NIT**	
Productos el Emperador S.A.S			901476408-2	
SUPERVISOR (A)			**CEDULA**	
Leidy Diana Uribe Betancur			1.035.830.025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.560.620			
VALOR ADICIONADO	$ 0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) meses			
PLAZO ADICIONADO	UN (1) mes			
PLAZO TOAL DEL CONTRATO	TRES (3) meses			

Entre los suscritos: **LEIDY DIANA URIBE BETANCUR,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.830.025 de Entrerríos, nombrada como Secretaria de Educación y Extensión Cultural mediante Decreto No. 126 del 30 de octubre de 2020, facultada para la gestión contractual conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal No. 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo Municipal 020 del 5 de diciembre de 2022 y el Decreto Municipal 017 del 1 de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, por una parte, y por la otra, **MARÍA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.498.420 de Entrerríos, actuando como representante legal de **PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.** con NIT. 901476408-2, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir el presente Otrosí al Contrato de Mínima Cuantía No. 019-2023, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que previo a la elaboración del presente Otrosí, el supervisor del contrato, la secretaria de Educación y Extensión Cultural, realizó documento de justificación para realizar Otrosí con el fin de ampliar el tiempo de ejecución del contrato, justificación que hace parte integral del presente Otrosí

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA - **MODIFICAR.** Modificar el Contrato de Mínima Cuantía No. 019-2023 ampliando el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES más, quedando el plazo total del contrato en TRES (3) MESES, por lo cual su fecha de terminación será el 14 de julio de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA – VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: El presente Otrosí No. 1 es un complemento del Contrato de Mínima Cuantía No. 019-2023, y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo.

Continúan vigentes todas las demás disposiciones del Contrato de Mínima Cuantía No. 019-2023, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí No. 1.

CLAUSULA TERCERA. - LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 1, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación a través del Secop II.

El contratista deberá remitir copia del presente otrosí a la Aseguradora que expidió la póliza del contrato con el fin de ampliar las vigencias de las coberturas conforme la ampliación del plazo realizada a través del presente otrosí.

En constancia y para todos los efectos legales se firma a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LEIDY DIANA URIBE BETANCUR
Secretaria de Educación y Extensión Cultural
Supervisora y delegada en la Gestión Contractual

MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO
Representante legal Productos el Emperador

Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación	**Revisó**	Leidy Diana Uribe Betancur Secretaria de Educación y Extensión Cultural